



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0175 Sobre la reposición del Servicio de ambulancia y el mantenimiento del Servicio de primeros auxilios en el aeropuerto de Fuerteventura. Página 4

EN TRÁMITE

8L/PNL-0262 Delos **GGPPS Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Popular y Mixto**, sobre la oferta de enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático. Página 4

8L/PNL-0263 Del **GP Popular**, sobre reparto de los fondos del Posei. Página 5

8L/PNL-0264 Del **GP Popular**, sobre mejora de los canales de comunicación con la Oficina-delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en Bruselas. Página 6

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

8L/PO/P-0994 De la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre modificación del Posei del año 2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa. Página 8

CONTESTACIONES

8L/PO/P-0853 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre propuesta de cabildo insular de establecer peajes en carreteras, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 8

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

8L/PO/C-0752 Del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre la sala destinada al Colegio de Abogados en el nuevo Palacio de Justicia de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 9

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0616 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre pago a las Oficinas de Farmacia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 10

8L/PO/C-0618 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre camas destinadas a pacientes con problemas de adicción en el Hospital Doctor Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 10

- 8L/PO/C-0620** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre el acceso a internet de los trabajadores del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 11
- 8L/PO/C-0622** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre cierre de la Unidad Asistencial de Urgencias ubicada en Las Remudas, Telde, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 12
- 8L/PO/C-0662** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belinda Ramírez Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazos para la finalización del tramo Corralejo-Caldereta del eje Norte-Sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 12
- 8L/PO/C-0673** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre las listas de espera quirúrgica en el Hospital José Molina Orosa, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 14
- 8L/PO/C-0677** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre programas de hemodiálisis domiciliaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 14
- 8L/PO/C-0684** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre situación de huelga de hambre en el Hospital de la Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 15
- 8L/PO/C-0704** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belinda Ramírez Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre incentivo de la mediación y el arbitraje como alternativas a la resolución judicial de conflictos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 16
- 8L/PO/C-0705** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el servicio de telemedicina del Hospital Universitario de Canarias para pacientes en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 18
- 8L/PO/C-0706** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Protocolo Interinstitucional para la atención a las víctimas de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 19
- 8L/PO/C-0708** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el cierre del anillo insular de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 21
- 8L/PO/C-0717** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre las competencias de limpieza y mantenimiento de centros docentes de infantil y primaria en la proyectada Reforma Local, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 24
- 8L/PO/C-0719** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre acuerdo sobre detección de supuestos de vulnerabilidad en lanzamiento de vivienda familiar, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 25
- 8L/PO/C-0720** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre información a las víctimas de violencia de género de actuaciones judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 26

8L/PO/C-0725 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre la iluminación del tramo de carretera de la GC-2 entre San Felipe y Guía, Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Página 28

8L/PO/C-0727 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre propuesta de reestructuración del espacio aéreo canario anunciada por AENA, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Página 29

8L/PO/C-0733 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Isaac Castellano San Ginés**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre mejoras en Lanzarote del servicio de hemodiálisis en las unidades asistenciales vinculadas a los Hospitales Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín y Dr. José Molina Orosa, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 30

8L/PO/C-0736 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre implantación del médico consultor, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 30



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

8L/PNL-0175 *Sobre la reposición del Servicio de ambulancia y el mantenimiento del Servicio de primeros auxilios en el aeropuerto de Fuerteventura.*

(Publicación: BOPC núm. 20, de 29/1/13.)

Presidencia

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la reposición del Servicio de ambulancia y el mantenimiento del Servicio de primeros auxilios en el aeropuerto de Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste, a su vez, inste al Gobierno de España:

1. A mantener el servicio de primeros auxilios en el aeropuerto de Fuerteventura, para atender al importante tránsito de pasajeros que registra, ya que el balance positivo de su actividad económica no justifica la aplicación de recortes presupuestarios de este tipo.

2. A que se proceda a la reposición del servicio de ambulancias que venía funcionando en el aeropuerto de Fuerteventura hasta el mes de abril de 2012.

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

EN TRÁMITE

8L/PNL-0262 *De los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Popular y Mixto, sobre la oferta de enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático.*

(Registro de entrada núm. 5.594, de 20/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- De los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Popular y Mixto, sobre la oferta de enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Socialista Canario, Nacionalista Canario, Popular y Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de los diputados Rita Isabel Gómez Castro, Nicolás Gutiérrez Oramas, María Isabel Oñate Muñoz y Carmen Rosa Hernández Jorge, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En Canarias, al no existir ninguna oferta pública que cubra las enseñanzas de grado superior de arte dramático, la Escuela de Actores de Canarias, desde 1996, presta un servicio público básico, un servicio que permite a todos los canarios y canarias el acceso a las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático, garantizando así el principio de igualdad de oportunidades a la educación, reconocida en nuestra Constitución.

En este sentido, esta sociedad cooperativa de enseñanza, un centro con implantación regional y con una actividad docente notable, propician la creación escénica y audiovisual y consecuentemente, el desarrollo cultural de Canarias.

Por esta razón, por cubrir las enseñanzas de grado superior de arte dramático, este centro recibe para su financiación, en la actualidad, una aportación de fondos de la Consejería de Educación que supone el 80% del coste total de su actividad.

Ahora bien, la situación actual es una situación de incertidumbre para la oferta de las enseñanzas aludidas, lo que está suponiendo enormes perjuicios para el normal funcionamiento del centro, generando situaciones de conflicto que ponen en riesgo, como se ha dicho anteriormente, la finalización, año tras año, de los estudios de los alumnos y alumnas matriculadas.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario elevan a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

De acuerdo con el “Dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación de la Educación en las islas” y sus propuestas de mejora, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de las Consejerías de Educación, Universidades y Sostenibilidad y Economía, Hacienda y Seguridad, a estudiar las posibles fórmulas jurídico-administrativas y económicas que garanticen la oferta de enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático mediante un convenio con el Centro Superior de Arte Dramático-Escuela de Actores de Canarias, de cara a los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Canarias, a 19 de junio de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO. EL PORTAVOZ DEL GP POPULAR. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO.

8L/PNL-0263 Del GP Popular, sobre reparto de los fondos del Posei.

(Registro de entrada núm. 5.693, de 24/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Popular, sobre reparto de los fondos del Posei.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Águeda Montelongo González, para su tramitación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Opciones Específicas para las Islas Canarias (Poseican) se aprobó en el año 1991 con el objeto de paliar la lejanía, fragmentación del territorio y diversas consideraciones económicas y fiscales de las islas con respecto a la media de la Unión Europea.

La distribución de los fondos comunitarios con que se dota el Poseican es abordada en la Comisión de Seguimiento del Programa de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei).

En dicho reparto de los fondos por sectores y subsectores productivos se aprecian claras desigualdades y un déficit entre el peso productivo de los subsectores y reparto de estos fondos que afectan de sobremanera a las islas orientales, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

El Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias tiene censadas 9.143 explotaciones, de las que 2.374 lo son de ganado caprino, lo que representa un 26% sobre el total. El censo de cabezas de ganado en el conjunto del Archipiélago se sitúa en 333.000 cabezas.

La estadística referida en exclusiva a las granjas productivas en Canarias arroja un saldo de 7.586 explotaciones, de las que 2.374 son de ganado caprino, es decir, más de un tercio.

Por islas, las explotaciones de ganado caprino son las más numerosas, salvo en la isla de El Hierro, donde ocupa el segundo lugar tras el ovino. Cabe destacar, pues, que el subsector caprino tiene incidencia en todas y cada una de las islas. En general, la unión de los subsectores caprino y ovino supone el 52% de las explotaciones ganaderas de las islas.

La venta de carne y leche caprina representa el 33,33% del valor de la producción ganadera de la Comunidad Autónoma, con un saldo económico de 63.593.000 euros, que sitúa al subsector caprino como el segundo en importancia por valor de producción.

Sin embargo, se aprecia que el reparto de los recursos del Posei no se realiza en función del peso productivo de cada subsector.

El subsector ovino-caprino dispone de una ficha financiera de 14.800.000 euros, de los cuales 9.390.791 euros corresponden a fondos comunitarios y 5.409.209 euros a la ficha adicional.

El subsector caprino-ovino representa un valor de producción del 9,83%, mientras que su peso en el cuadro del Posei es de apenas un 4,7%.

Así las cosas, se manifiesta una clara desigualdad en el reparto de los fondos del Posei, ya que en la actualidad recibe 24,2 millones de euros del Posei cuando debería recibir 59 millones, atendiendo a su peso económico.

Mientras que las ayudas a unos subsectores dependen directamente de los fondos que destina Europa, en una lucha meritoria y merecida, otros subsectores como el de los productores de Ovino y Caprino, dependen en gran parte de las ayudas de Estado que sufren retrasos reiterados por parte de las autoridades competentes, Gobierno de Canarias y Gobierno de España.

Así, en la actualidad, el Ejecutivo Regional debe a los ganaderos el 26% de la ayuda del año 2009, el 48% del 2010, el 81% del 2011, y con la previsión de que de las ayudas del 2012 solo se les abonarán 2,4 millones de euros, que el sector ganadero de Fuerteventura y Lanzarote ha calificado de insuficientes.

Desde el punto de vista general, se aprecia que el sector agrícola, con un peso en el conjunto del sector primario de un 70,5%, recibe el 87,87% de la ficha financiera del Posei; mientras que el sector ganadero con un peso del 29,5%, recibe un 12,13%.

Es igualmente preocupante que el Gobierno de Canarias no haya convocado aún la Comisión de Seguimiento del Programa de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei) en esta legislatura para tratar sobre la problemática y dificultades que atraviesan las explotaciones del archipiélago.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reunir con carácter inmediato a la Comisión de Seguimiento del Programa de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei) al objeto de establecer un nuevo reparto de los fondos del Posei, de manera que exista mayor equilibrio entre sectores y subsectores productivos.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de junio de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0264 Del GP Popular, sobre mejora de los canales de comunicación con la Oficina-delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en Bruselas.

(Registro de entrada núm. 5.698, de 24/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

2.1.- Del GP Popular, sobre mejora de los canales de comunicación con la Oficina-delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en Bruselas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “Mejora de los canales de comunicación con la Oficina-delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en Bruselas”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Oficina-Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas viene establecida desde febrero de 1987, siendo entonces presidente D. Jerónimo Saavedra.

La Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas está ubicada en Avenue Livingstone, nº 21 – 1000 y está adscrita a la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea dentro del organigrama de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, y es hoy una de las principales plataformas de promoción que tiene el Gobierno de Canarias fuera del territorio canario.

La citada Oficina tiene una doble misión: promover encuentros entre la Administración autonómica y empresarios con instituciones comunitarias, así como hacer un seguimiento de las normas de la Unión Europea que afectan a los intereses de la Comunidad.

Apoyar los intereses socioeconómicos, sectoriales y profesionales de nuestra tierra, colaborando con la promoción exterior de la Comunidad Autónoma, es otra de las funciones destacadas de esta Oficina, tal y como recoge la propia Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad en su página web.

De lo que no cabe la menor duda es que el futuro, entre otros, de los sectores productivos canarios está vinculado a Europa y a las decisiones que se toman en la Unión Europea. Por ello es fundamental tener conocimiento del papel que está desempeñando la citada Delegación en Europa. Un trabajo que pasa bastante desapercibido para la ciudadanía en general y para los grupos parlamentarios con representación en el Parlamento de Canarias en particular. Por ello, en aras a esa transparencia en la gestión pública, con el fin de recuperar la confianza y la credibilidad tanto en la política como en las instituciones, y que los ciudadanos sepan cuánto dinero se gasta, en qué y para qué fin, es necesario mejorar los canales de comunicación de la Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas y la ciudadanía en general, mejorando sustancialmente la información que hasta este momento se facilita por parte de los representantes de la citada Oficina.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Elaborar un informe con carácter trimestral, a los distintos grupos políticos con representación en el Parlamento de Canarias, sobre las actividades realizadas por la Oficina-Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, acompañado de una memoria económica justificativa de las repercusiones positivas que dichas actividades han generado para los distintos sectores económicos y productivos de Canarias.

2. Poner en marcha acciones encaminadas a mejorar la actualización de la información facilitada en la página web de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad relativa a actividades de la Oficina-Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas.

3. Favorecer los mecanismos necesarios que permitan la dación de cuentas sobre las actuaciones realizadas, las acciones previstas a desarrollar y grado de ejecución del presupuesto destinado al funcionamiento de la citada Oficina.

En el Parlamento de Canarias, a 24 de junio de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADA

8L/PO/P-0994 De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre modificación del Posei del año 2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 168, de 19/6/13.)

(Registro de entrada núm. 5.664, de 21/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre modificación del Posei del año 2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, habiéndose presentado por la autora de la iniciativa escrito por el que manifiesta su voluntad de retirar la misma, se acuerda dar por retirada la pregunta referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

CONTESTACIÓN

8L/PO/P-0853 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre propuesta de cabildo insular de establecer peajes en carreteras, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 8/4/13.)

(Registro de entrada núm. 5.613, de 20/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre propuesta de cabildo insular de establecer peajes en carreteras, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROPUESTA DE CABILDO INSULAR DE ESTABLECER PEAJES EN CARRETERAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que tal como ya le informó el consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, en la Comisión del pasado 29 de abril de 2013, en respuesta a otra pregunta con el mismo contenido, el Gobierno de Canarias no ve factible la opción de establecer peajes en las vías de las islas. Para que fuese factible una alternativa de peaje, deben darse tres condiciones concretas:

1.- Que la vía de peaje una lugares situados a largas distancias, para que el ahorro de tiempo y combustible sea sustancial, en comparación con la vía de titularidad pública alternativa.

2.- Que exista esa vía de titularidad pública, porque de lo contrario se estaría obligando al pago al ciudadano.

3.- Que el umbral de tráfico sea lo suficientemente alto como para que la inversión tenga el retorno esperado.

En el caso del Archipiélago, si atendemos a los tres requisitos mencionados, no se dan las condiciones necesarias como para que se pueda implantar el modelo de carreteras de peaje.

Esto es así, incluso para el llamado “peaje en sombra”, modelo en el que la administración abonaría a la empresa concesionaria lo que corresponde pagar a los conductores, en función del número de vehículos que circulen por la vía.

Aunque en Canarias existiese un lugar en el que este modelo garantizase el retorno de la inversión, el contexto actual lo haría inviable, porque el “peaje en sombra” implicaría una previsión de gastos que incrementaría el nivel de déficit en el momento en el que se realiza dicha previsión.

Además, estamos hablando de una fórmula de financiación de la obra pública que proliferó en el Estado, pero que ha resultado un fracaso, por el error en las previsiones de tráfico y costes realizados”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

8L/PO/C-0752 Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la sala destinada al Colegio de Abogados en el nuevo Palacio de Justicia de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Registro de entrada núm. 5.702, de 24/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.1.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la sala destinada al Colegio de Abogados en el nuevo Palacio de Justicia de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Emilio Moreno Bravo, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico:

PREGUNTA

¿Se ha valorado por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad la posibilidad de otorgar una nueva ubicación a la sala destinada al Colegio de Abogados en el nuevo Palacio de Justicia de La Laguna?

En el Parlamento de Canarias, a 24 de junio de 2013.- EL DIPUTADO GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Emilio Moreno Bravo.

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0616 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre pago a las Oficinas de Farmacia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 23/1/13.)

(Registro de entrada núm. 5.679, de 21/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre pago a las Oficinas de Farmacia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PAGO A LAS OFICINAS DE FARMACIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha realizado y ejecutado el calendario de pagos acordado con los colegios oficiales provinciales de farmacéuticos, con total puntualidad, agotado y cumplidos los plazos del acuerdo. El Gobierno de Canarias está atendiendo de manera habitual los pagos de facturas mensuales que presentan dichos colegios”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0618 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre camas destinadas a pacientes con problemas de adicción en el Hospital Doctor Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 23/1/13.)

(Registro de entrada núm. 5.680, de 21/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre camas destinadas a pacientes con problemas de adicción en el Hospital Doctor Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAMAS DESTINADAS A PACIENTES CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN EN EL HOSPITAL DOCTOR NEGRÍN,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, la Unidad de Hospitalización de Toxicomanías (UHT) del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, no tiene cerrada ninguna cama”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0620 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre el acceso a internet de los trabajadores del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 23/1/13.)

(Registro de entrada núm. 5.681, de 21/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre el acceso a internet de los trabajadores del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ACCESO A INTERNET DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se ha implantado y con el fin de mejorar el rendimiento de la navegación en Internet y la eficiencia en el uso de la banda ancha contratada por el Gobierno de Canarias, de aplicar políticas de seguridad, y poder personalizar los accesos, un sistema de autenticación mediante el establecimiento de un portal de

validación. Este portal simplemente sirve para identificar el usuario, no recogiendo información de los sitios visitados”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0622 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre cierre de la Unidad Asistencial de Urgencias ubicada en Las Remudas, Telde, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 23/1/13.)

(Registro de entrada núm. 5.682, de 21/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre cierre de la Unidad Asistencial de Urgencias ubicada en Las Remudas, Telde, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CIERRE DE LA UNIDAD ASISTENCIAL DE URGENCIAS UBICADA EN LAS REMUDAS, TELDE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

En el momento actual no se tiene previsto el cierre del Servicio de Urgencias de Las Remudas, lo que ha sido confirmado por la Consejera al concejal de presidencia del Ayuntamiento de Telde y a los representantes vecinales en reunión mantenida el pasado día 21 de enero”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0662 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre plazos para la finalización del tramo Corralejo-Caldereta del eje Norte-Sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 65, de 6/3/13.)

(Registro de entrada núm. 5.614, de 20/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre plazos para la finalización del tramo Corralejo-Caldereta del eje Norte-Sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Belinda Ramírez Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLAZOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRAMO CORRALEJO-CALDERETA DEL EJE NORTE-SUR DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras “EJE INSULAR DE FUERTEVENTURA. TRAMO: CALDERETA-CORRALEJO”, están incluidas entre las actuaciones programadas en el Anejo II, de la Addenda al Convenio suscrito, el 31 de enero de 2006, con la Administración General del Estado, en materia de carreteras.

El objeto de esta actuación es la ejecución de un tramo de la nueva autovía Puerto del Rosario-Corralejo, que sustituya a la actual carretera regional FV-1, para evitar fundamentalmente, la afección de la actual carretera al Parque Natural de las Dunas de Corralejo y resolver los problemas de capacidad de la vía.

Las obras se desarrollan en su totalidad en el Término Municipal de La Oliva, con una longitud de 18,86 Km., una velocidad de proyecto 80 Km/h; dos calzadas de dos carriles cada una; con arcenes de 2,50 mts. exterior y 1 m. el interior y una mediana de 14 mts.

Se ejecutan 3 enlaces, 7 estructuras (3 pasos superiores y 4 inferiores), obras de drenaje transversal y longitudinal, señalización, balizamiento y defensa, así como la reposición de los servicios afectados.

Estas obras fueron contratadas el 13 de mayo de 2008, a la UTE Caldereta-Corralejo (integrada por las empresas OHL –Cororasa - Transportes Pablo de León), teniendo un presupuesto de adjudicación de 51.522.087,00 euros, y un plazo de ejecución de 40 meses.

Se han tramitado 2 modificados. El modificado nº1 con adicional económico 0 y una finalización prevista en diciembre de 2011. Y el modificado nº 2 de 8.727.559,11 €, aumentando el plazo de finalización de la obra hasta el 30 diciembre de 2012 motivado por ajuste en el Enlace de la Caldereta y la entrada a Corralejo que cambia la mediana y se convierte en bulevar, y se prevé nueva glorieta de acceso.

Era intención de esta Consejería la práctica finalización de las obras durante el año 2012, pero debido a la falta de dotación del Convenio de Carreteras ha sido necesaria la reprogramación de las mismas, tramitándose un reajuste de anualidades, *en el que se incluye el incremento del IGIC que pasó del 5 al 7% con motivo de la entrada en vigor de la Ley 4/2012 de Medidas Administrativas y Fiscales.*

Hasta la fecha, del total de estas obras de 56,97 M. € -incluyendo la certificación final- se han ejecutado 41,55 M€ acreditados, de los que 11,9 M€ son anticipos de acopios.

En 2013 se dispone de unos 3 M. € de anticipos. A esto se añadiría 0,12 M. € de dotación y, excepcionalmente, de 1,5 M.€ procedentes de convenio con particulares para la realización del enlace PSR-5, conformando una anualidad total de 4,5 M.€ que permitirá mantener la obra con un ritmo aceptable.

En todo caso, dado que gran parte del tramo Caldereta-Lajares está prácticamente concluido, pendiente solo de capa de rodadura y señalización, se contempla la posibilidad de su puesta en servicio a principios del próximo ejercicio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0673 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las listas de espera quirúrgica en el Hospital José Molina Orosa, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 12/3/13.)

(Registro de entrada núm. 5.683, de 21/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las listas de espera quirúrgica en el Hospital José Molina Orosa, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS LISTAS DE ESPERA QUIRÚRGICA EN EL HOSPITAL JOSÉ MOLINA OROSA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Hospital Dr. José Molina Orosa de Lanzarote, de igual modo que en los demás Hospitales del Servicio Canario de la Salud, se han adoptado las medidas derivadas del Plan de Choque para contener y revertir las listas de espera anunciado por el Presidente del Gobierno en el **último** Debate sobre el estado de la nacionalidad.

Por tanto, se seguirá haciendo frente a la contención y descenso de las lista de espera sanitaria:

- Potenciando la utilización de los recursos propios y el incremento del rendimiento quirúrgico de los quirófanos en jornada ordinaria, de mañana y tarde, mediante la contratación de nuevos profesionales para desarrollar su actividad en este tramo horario.

- Continuando con la Protocolización del manejo de los procesos más prevalentes

- Seguir potenciando la figura del consultor especialista.

- Mejorar el acceso a pruebas diagnósticas desde atención primaria aumentando su capacidad resolutive

Continuar potenciando la Cirugía mayor Ambulatoria (CMA)”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0677 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre programas de hemodiálisis domiciliaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 19/3/13.)

(Registro de entrada núm. 5.684, de 21/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre programas de hemodiálisis domiciliaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PROGRAMAS DE HEMODIÁLISIS DOMICILIARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Existen tres modalidades de diálisis que pueden realizarse en el domicilio del paciente: Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA), la Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) y la Hemodiálisis Domiciliaria (HDD).

La inclusión en un programa de hemodiálisis domiciliaria requiere unas condiciones clínicas específicas, además de que el paciente y/o familiar deben conocer muy bien el manejo de la técnica, sus complicaciones y como solventarlas

Es por ello que en nuestra Comunidad Autónoma se ha optado por implantar el servicio de hemodiálisis hospitalaria en todas las áreas de salud de Canarias, promocionar la diálisis peritoneal en el domicilio del paciente e impulsar la donación de órganos para trasplante”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0684 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre situación de huelga de hambre en el Hospital de la Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/13.)

(Registro de entrada núm. 5.572, de 19/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre situación de huelga de hambre en el Hospital de la Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

SITUACIÓN DE HUELGA DE HAMBRE EN EL HOSPITAL DE LA CANDELARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Ese episodio asistencial se encuentra cerrado”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0704 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre incentivo de la mediación y el arbitraje como alternativas a la resolución judicial de conflictos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 108, de 17/4/13.)

(Registro de entrada núm. 5.573, de 19/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre incentivo de la mediación y el arbitraje como alternativas a la resolución judicial de conflictos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Belinda Ramírez Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INCENTIVO DE LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE COMO ALTERNATIVAS A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CONFLICTOS,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, hay que indicar que las competencias en materia de mediación se encuadran dentro de lo dispuesto en nuestra normativa autonómica respecto a la mediación familiar.

- Ley 15/2003, de 8 de abril, de Mediación Familiar, modificada por la Ley 3/2005, de 23 de junio.
- Decreto 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Mediación Familiar.
- Orden de 10 de marzo 2008, por la que se establecen disposiciones de desarrollo de las actuaciones de Mediación Familiar y se fijan las tarifas de la Mediación Familiar en supuestos de gratuidad.

La competencia en materia de mediación familiar corresponde a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 15/2003 y el Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la citada Consejería.

PROYECTO DE MEDIACIÓN FAMILIAR INTRAJUDICIAL

Con el fin de divulgar y hacer más accesible la mediación familiar a la ciudadanía en general; y en particular, a las personas inmersas en un proceso judicial de familia, se establece en octubre de 2009, por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, el Proyecto de Mediación Familiar Intrajudicial, en el marco de la normativa reseñada.

La experiencia acumulada durante estos casi cuatro años de vigencia del Proyecto ha aconsejado revisar algunos puntos de interés del protocolo de actuación inicialmente aprobado, con el fin de ofrecer un servicio más eficaz al ciudadano. Y así, en la actualidad tal servicio se concreta de la forma siguiente:

1. Órganos judiciales derivantes: En un primer momento se extendía a los Juzgados de Familia de los Partidos Judiciales de Las Palmas, (Instancias 3, 5 y 15) y de Santa Cruz de Tenerife, (Instancias 7 y 8). Vistos los resultados obtenidos, con más del 50% de casos resultantes con acuerdo y el alto grado de satisfacción de las personas participantes, en febrero de 2012, y después de una reunión, con los Jueces Decanos de los partidos judiciales de las islas de Tenerife y Gran Canaria se extiende a todos los órganos judiciales de esas islas que conozcan temas de familia de familia. Asimismo, se extiende a asuntos que deriven de la segunda instancia tanto de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife como de la Audiencia Provincial de Las Palmas. La ampliación ha continuado y desde mayo de 2013 pueden derivar asuntos a mediación familiar cualquier juzgado del archipiélago con competencias en esa materia.

2. Materias: Ha sido ampliada la temática de conflictos. Incluye todos los que derivan del ámbito estrictamente familiar: ejercicio de la patria potestad, guarda y custodia, régimen de visitas, pensiones, uso del domicilio familiar, disolución de bienes gananciales o en copropiedad, cargas y ajuar familiar, así como, en general, aquellos otros que se deriven o sean consecuencias de las relaciones paterno-filiales y familiares. Y desde febrero de 2012 se ha extendido a los conflictos hereditarios.

3. Designación Mediador: Para las designaciones de mediador familiar, desde el pasado mes de febrero de 2012, se da prioridad al que sea propuesto por las partes en conflicto. Si ello no es posible, la designación del profesional se hará por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. En este último supuesto, se tendrá en cuenta, además del orden de inscripción en el Registro de Mediadores y el partido judicial, la experiencia profesional y la formación. Para ello, los mediadores inscritos en el Registro deberán actualizar y acreditar lo anterior.

ESPACIO COMÚN DE MEDIACIÓN (ECM)

El Espacio Común de Mediación surge de la idea de esta consejería de implicar en el mundo de la mediación a las diferentes administraciones, agentes sociales, universidades, colegios profesionales, etc.... con el objetivo de trabajar de forma coordinada y con el fin último de fomentar un cambio hacia la cultura de la autogestión de conflictos y del acuerdo.

Proceso de creación:

Se inicia con la celebración de dos reuniones genéricas y preparatorias en abril y julio de 2012.

En la primera se acuerda la configuración del ECM como un espacio de diálogo y reflexión en torno a la mediación, al estudio de propuestas respecto el marco legal, a los modelos formativos en mediación, al impulso de proyectos de mediación en diferentes ámbitos y a la difusión y divulgación de la mediación

En la segunda reunión se presentó a los asistentes una propuesta, donde el ECM se estructura en los siguientes órganos:

- Comisión Asesora de Mediación, para el asesoramiento, planificación, coordinación y evaluación del desarrollo de la mediación en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Grupos de trabajo, específicos para los principales ámbitos de aplicación de la Mediación, con la finalidad de traducir los objetivos de la Comisión en proyectos concretos para el desarrollo de la misma.
- Foro Abierto de Mediación, para la presentación de propuestas y proyectos que se lleven a cabo en el seno de la Comisión.

Tras el debate, la propuesta fue aprobada y en octubre 2012 se constituye formalmente la Comisión Asesora y se establece el calendario de reuniones para los grupos de trabajo.

Los grupos de trabajo se han venido reuniendo regularmente y al día de hoy se está trabajando en un programa de formación de Mediación Canaria, que abarca todos los ámbitos: el familiar, el civil y el mercantil, el penal, el educativo, el socio-comunitario y el de la gestión administrativa. Existe un borrador pendiente de valoración. También se ha planteado la reforma de nuestra normativa para extender las competencias de la Consejería a otros ámbitos de la mediación, teniendo especialmente en cuenta para lo dispuesto por el legislador estatal en la Ley 5/2012 de 6 de julio, sobre mediación civil y mercantil y la propuesta sobre mediación penal que recoge el Borrador del Código Procesal Penal. Además, se está en contacto con la sección española de GEMME, (Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación), con la finalidad de sumar a las provincias de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas al proyecto iniciado por tal grupo a nivel provincial y que se denomina Punto Neutro para la Promoción de la Mediación.

Como se puede observar, donde más se ha trabajado ha sido en Mediación, pero tampoco se ha olvidado el arbitraje y en tal sentido el pasado 10 de junio de 2013 se firmó un Convenio de colaboración entre el CGPJ, el Consorcio Casa África, el Consejo Canario del Colegio de Abogados, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias y el Gobierno de Canarias, en materia de Mediación y Arbitraje, que tiene por objeto la divulgación e implantación de esos instrumentos adecuados para la solución de conflictos, a nivel nacional e internacional, obligándose el Gobierno de Canarias, a través de esta Consejería, a impulsarlos a través de programas de formación y de compartir información y conocimientos, sin olvidar el apoyo técnico a través de nuestra herramienta procesal, Atlante II?.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0705 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el servicio de telemedicina del Hospital Universitario de Canarias para pacientes en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 108, de 17/4/13.)

(Registro de entrada núm. 5.685, de 21/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el servicio de telemedicina del Hospital Universitario de Canarias para pacientes en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL SERVICIO DE TELEMEDICINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS PARA PACIENTES EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los servicios de Telemedicina (Teleconsulta) que en la actualidad se ofrecen a los pacientes de La Palma con proceso clínico en el Hospital Universitario de Canarias (HUC en adelante) tienen la principal ventaja de prestar la misma atención sanitaria que se ofrece desplazando al paciente desde La Palma al HUC pero sin los inconvenientes, molestias ni requisitos que se derivan del desplazamiento entre las islas.

La reducción de las importantes molestias, tanto para el paciente como para sus posibles acompañantes, en lo que se refiere al desplazamiento entre islas cuando además se padece una enfermedad, refuerza la mejora del seguimiento y la continuidad de los tratamientos médicos tanto en cuanto elimina barreras y por tanto da mayor accesibilidad a los servicios sanitarios.

Por otra parte, el desplazamiento de los pacientes a otra isla, implica que cualquier incidencia no prevista y que impida la normal realización de la consulta en el Hospital del HUC, suponga la vuelta del paciente a la isla de La Palma sin realización de consulta alguna.

Por otro lado el proyecto ofrece una reducción importante de los costes de los desplazamientos. El Área de Salud de La Palma destina aproximadamente un millón de euros en los desplazamientos y dietas de los pacientes al HUC. Obviamente todos los casos no son susceptibles de ser incluidos en la consulta de telemedicina, sino los que cumplan determinadas características pero también es cierto que cada día de consulta de telemedicina genera el ahorro de todos los pacientes que han sido tratados que no han precisado ese desplazamiento.

Las funcionalidades también simplifican el flujo de trabajo así como para el SCS ayudando a sacar mayor partido de sus recursos disponibles, como el Interfaz hacia motores de integración que permitan integrar sistemas de registro electrónico sanitario”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0706 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Protocolo Interinstitucional para la atención a las víctimas de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 121, de 24/4/13.)

(Registro de entrada núm. 5.615, de 20/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Protocolo Interinstitucional para la atención a las víctimas de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, en el ámbito de la coordinación interinstitucional en materia de violencia de género elaboró un protocolo (18 de marzo de 2009), con el fin de consolidar en esta importante materia estructuras de coordinación y sistemas de control de la eficacia de las actuaciones que se lleven a cabo desde diferentes ámbitos.

Desde el principio de la legislatura, por el departamento se han celebrado cuatro reuniones, la última el pasado día 12 de abril, y las actuaciones más relevantes que han derivado de los acuerdos adoptados hasta ahora son las que siguen:

1º.- La creación de mapa virtual con los recursos de atención inmediata a las víctimas de violencia de género:

Esta herramienta se encuentra dentro de la página web de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y ofrece información detallada sobre los servicios disponibles en cada municipio.

Este mapa virtual aporta información general de los diferentes recursos que actualmente gestionan un total de 54 municipios. La categoría, el ámbito geográfico, la titularidad del centro, los datos de contacto, así como los servicios o programas de que dispone cada localidad se pueden consultar en la dirección <http://www.gobcan.es/justicia/mapa/mapa.jsp?isla=0>.

Se trata de una herramienta que muestra cuáles son los recursos institucionales más cercanos a la situación geográfica de la víctima y que facilita la forma de contactar con ellos. Se considera de gran utilidad como ayuda a la víctima y, en definitiva, para evitar que ésta se pierda en la maraña burocrática.

2.- El Manual de Buenas Prácticas para el tratamiento informativo de los casos de violencia de género en los medios de comunicación.

Este manual ha sido prácticamente refrendado por todos los medios de comunicación canarios.

La finalidad de este documento no es otra que la de mejorar el tratamiento informativo y evitar daños adicionales a las mujeres víctimas de la violencia y demás personas implicadas en estos hechos, especialmente los menores, ya que los medios de comunicación desempeñan un rol importante en la concienciación social sobre este problema.

Este manual de *Buenas Prácticas* se divide en varios apartados que se refieren al contenido, forma y estilo de la información, ética en la información, influencia social y organización empresarial.

En líneas generales, el documento recoge que se debería: diferenciar entre violencia de género y otras formas de violencia; evitar dar detalles del *modus operandi* de los agresores; evitar dar imágenes tanto de la víctima como del acusado; diferenciar entre información y opinión; y salvaguardar la identidad de la víctima, de su familia, especialmente de los menores, etc.... Así como considerar la violencia de género como un problema social que atenta contra los derechos humanos y abordar la información desde el marco legal.

3º.- Protocolo Médico Forense de Actuación Global en materia de Violencia de género:

La violencia de género se define por la Ley Orgánica de Protección Integral 17/2004, de 28 de diciembre, como la que se dirige contra las mujeres por el mero hecho de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión y que tiene como resultado el daño físico, sexual y/o psicológico.

La situación en la que se encuentra la mujer maltratada es muy delicada y compleja. Pues, la anulación total o sustancial de su capacidad de autoestima, coexiste por regla general con un sentimiento contradictorio y malinterpretado de repulsa y afecto hacia su agresor y con un marcado compromiso familiar. La película española "Te doy mis ojos" refleja con gran precisión esta tremenda realidad.

Por tal motivo, la mujer maltratada merece, desde el punto de vista médico-legal, un tratamiento diferenciado y así la mencionada ley de protección integral, en su disposición adicional segunda, propuso la creación de las Unidades de Valoración Integral. Estas unidades existen al día de hoy en los dos Institutos provinciales de Medicina Legal y a través de ellas lo que se pretende hacer es una valoración global de las mujeres y también de los menores expuestos a la violencia de género.

Para facilitar el funcionamiento y uso racional de este recurso especializado se ha llevado a cabo este protocolo, a través del cual se pretende, que la mujer que denuncie una situación de maltrato reciba una atención inmediata por los forenses que prestan su servicio en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y que estos emitan un informe preliminar para determinar si es necesaria o no la intervención de las unidades de valoración integral.

Estas unidades están integradas por un médico, psicólogo y trabajador social, ya que su función no es solo la valoración del menoscabo sufrido y su compatibilidad con el mecanismo producción denunciado, sino también hacer una valoración del estado emocional y de la situación socio-familiar de la víctima.

El protocolo se puso en marcha en el Partido Judicial de Las Palmas donde el médico forense, que un primer momento atiende a la víctima, es ya el que continúa con la asistencia hasta el final, Y esta asistencia, en los casos de remisión a las unidades de valoración integral, se ve complementada con las de los otros profesionales. Estamos a la espera de recibir noticias de cómo va su implantación en Santa Cruz y en el resto de partidos judiciales.

4º.- Solicitud al CGPJ que todos los Juzgados de Violencia sobre la Mujer tengan competencia exclusiva:

La Comisión Técnica de Seguimiento del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Atención de Víctimas de Violencia de Género ha solicitado al Consejo General del Poder Judicial, (CGPJ), que analice la posibilidad de que los Juzgados de Violencia sobre la Mujer tengan todos competencia exclusiva y, en su caso, extiendan su jurisdicción a más de un partido judicial.

Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer son necesarios, pero para su mejor operatividad, deben tener competencia exclusiva y no compartida con otras materias, con la finalidad de que se concentren los servicios y se extiendan a todos de la misma manera. Esta medida no implica, en modo alguno, que las víctimas pierdan proximidad en cuanto a su asistencia y atención.

5º.- Alertar SMS a víctimas de violencia de género:

Se ha firmado un convenio de cooperación tecnológica con el CGPJ. Este Convenio permite desarrollar una nueva aplicación electrónica, mediante la que se va a alertar a las mujeres en situación de violencia de género, a través de mensajes SMS, sobre la situación personal del agresor. Esta aplicación está ya integrada en nuestra herramienta procesal Atlante II y apta para su despliegue que tendrá lugar en los próximos días.

6º.- Comunidades de Prácticas para Violencia de Género:

En la última reunión celebrada el 12 de abril se acordó impulsar la creación de una Comunidad de Prácticas para la Violencia de Género como herramienta metodológica para intercambiar conocimientos y visibilizar las acciones que se están llevando a cabo desde todos los ámbitos relacionados con esta materia y facilitar la comunicación y colaboración de los profesionales. Así como habilitar un espacio en la página web del Gobierno de Canarias para que el ciudadano pueda tener acceso a las actuaciones de las distintas instituciones que forman parte de esta Comisión. En estos momentos, se estudia y valora las posibilidades técnicas y de gestión para proceder a su constitución".

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0708 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el cierre del anillo insular de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 121, de 24/4/13.)

(Registro de entrada núm. 5.616, de 20/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el cierre del anillo insular de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL CIERRE DEL ANILLO INSULAR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Nueva Carretera Santiago del Teide – Adeje y su conexión con el Puerto de Fonsalía, es una vía de nuevo trazado que pretende ser la primera fase de la prolongación de la autopista del Sur TF-1 hasta el Municipio de Santiago del Teide. Se ejecuta un amo de autovía hasta el Municipio de Guía de Isora, y continúa hasta Santiago del Teide con una vía rápida. Contempla, también, la construcción de una vía de conexión con la zona costera que se desarrolla íntegramente en el Municipio de Guía de Isora. Todos los tramos en vía rápida se han diseñado previendo la futura ampliación de la autopista, así como la franja de suelo a expropiar necesaria para la ejecución de la segunda calzada.

La obra se divide en los cuatro tramos siguientes:

Tramo 1: desde el final de la autopista del sur en Adeje, hasta la bifurcación al Puerto de Fonsalía, nudo que se encuentra en el municipio de Guía de Isora y desde el que arrancan dos vías rápidas, una a Santiago del Teide y otra hacia la costa.

Tramo 2: Se desarrolla íntegramente en el municipio de Guía de Isora. Todo el tramo se diseñó como vía rápida. Empieza al final del tramo 1 (bifurcación de Fonsalía) hasta el PK 13+518,23.

Tramo 3: Comienza en el PK 13+518,23, y en él destaca como obra singular el Túnel del Bicho de 1.320 metros de longitud. El final de este tramo, al suprimirse por condicionante de la Declaración de Impacto el enlace previsto en Santiago del Teide, se encuentra en el TF-28 con la ejecución de una glorieta. La longitud aproximada del tramo es de 7.725 metros aproximadamente hasta la nueva glorieta en la TF-28 (7,025 m. en vía rápida, y 700 m. en carretera convencional).

Tramo 4: Es el ramal de conexión entre el Cierre Insular (eje Santiago del Teide-Adeje) y la costa. Se inicia en la bifurcación citada y finaliza en la carretera de la costa TF-6237, en un punto intermedio entre las poblaciones de Alcalá y Playa San Juan, donde se desarrollará el Puerto de Fonsalía.

Se ejecutan 8 enlaces de los cuales 6 corresponden al cierre insular (tramos 1, 2 y 3), y 2 al ramal de acceso al Puerto (tramo 4).

La velocidad específica que se ha adoptado en el diseño del tronco de la vía es de 80 Km/h. El trazado se realiza a media ladera adaptándose al terreno en la medida de lo posible debido a la complicada orografía del territorio, ya que la pendiente máxima del terreno circundante es del 33,5%, que lo clasifica la norma 3.1-IC como “Tipo de relieve muy accidentado”.

Se contrató conjuntamente la redacción del proyecto y la ejecución de las obras formalizándose el 6 de octubre de 2006, por un importe de adjudicación de 167.836.150,00 euros, iniciándose los trabajos en diciembre de 2006. La fecha de finalización prevista en diciembre de 2012 ha tenido que ampliarse, reprogramándose los trabajos para su finalización en 2016, con abono de la certificación final en 2017, debido a los recortes de financiación del Convenio de carreteras, sufridos en 2012 y 2013.

El porcentaje de ejecución de estas obras en 2011 era de 77,6%. En marzo 2012, cuando se conocen los recortes realizados al Convenio de Carreteras en los Presupuestos Estatales, se había certificado un total de 231.043,45 euros con lo que esa fue la anualidad asignada.

Durante el ejercicio 2012 el programa de ejecución siguió su ritmo normal amortizándose parte de los anticipos por importe de 8.639.759,56 €. Se realizaron trabajos en el tronco principal de la vía, tramos I, II y III, restando para 2014 el tramo IV (Acceso al Puerto de Fonsalía).

Se planteó a la COTMAC una modificación sustancial de los viaductos de Bicácaro y Erques, lo que supuso una paralización de éstas estructuras desde marzo hasta agosto de 2012. Finalmente por razones de la necesaria continuidad de las obras se ha desistido de la aprobación de dichas modificaciones. Consecuencia de ésta interrupción es que, del presupuesto de 14,3 M.€ previsto para 2012 sólo se ejecutaron 8,8 M. de los cuales 0,23 son fondos de Convenio y 8,6 se certificaron contra anticipos. El porcentaje de ejecución en diciembre 2012 fue de 82,89%.

En 2013 la anualidad de Convenio es de 100.000 €. Con esta escasa anualidad y una amortización de anticipos posible de 5 M.€ (de los 14.582.384,55 € pendientes de amortizar), se prevé que la ejecución en diciembre de 2013 sea del 94% aproximadamente.

Las *Obras Complementarias del Segundo Tubo del Túnel de Bicho* se iniciaron en abril de 2011, ejecutándose en aquél ejercicio el 66,98 %. Dado que lo certificado a marzo de 2012 era 317.619,99 € fue esta cifra la anualidad asignada en 2012. En cualquier caso su puesta en servicio está subordinada a la obra principal Adeje-Santiago del Teide, por lo que su paralización en 2012 no retrasó el conjunto de la obra, siendo el porcentaje de ejecución del 68,31%.

Permanecerán suspendidas prácticamente todo el año 2013 pues sólo se le pudo asignar una anualidad de 10.000 €.

Con las obras “*Nueva Carretera Icod de los Vinos-Santiago del Teide. Tramo: Icod-El Tanque*” se dota a la zona oeste de la isla de Tenerife de una carretera con características de vía rápida que permita corregir la obsoleta estructura viaria, haciendo de elemento estructurante del transporte terrestre de la comarca oeste de la Isla. Ésta, unida al Cierre Sur, permitirá cerrar la vía de circunvalación de la isla de Tenerife, prolongando la autopista del sur TF-I hasta la del norte TF-5 por el Oeste.

Esta nueva carretera se incardina dentro del denominado Cierre Norte del Anillo Insular de Tenerife que unirá la actual Autopista del Norte TF-5 en los Realejos, con el Valle de Santiago del Teide, donde se conectará con el Cierre Sur (Adeje). Desde su inicio, el pk 51,00 de la carretera C-820, a la altura del Buen Paso, con una cota de 200 m, el anillo insular abandona su trazado paralelo y cercano a la costa para ascender primero a la medianía y alcanzar después su cota más alta en Santiago del Teide, en la boca del túnel de Erjos. De este modo, podemos decir que en el subtramo que nos ocupa, el anillo insular se convierte en una vía de medianías, evitando núcleos urbanos consolidados sin dejar de servirlos.

El nuevo trazado de esta vía rápida tiene una velocidad de proyecto de 80 Km/h, ejecutándose una calzada de 2 carriles (bidireccional), con 4 enlaces, 2 viaductos y un túnel de 400 metros. Aunque en el futuro se pretende desdoblarse y convertir en una autovía de doble calzada, por lo que al diseñar las diferentes estructuras (túneles, pasos, etc.) ya se ha tenido en cuenta esta previsión de futuro. Su desarrollo total es de 12 km, lo que la lleva a atravesar los municipios de La Guancha (en escasa medida), Icod de los Vinos, Garachico y El Tanque.

La vía bordea Buen Paso por el sur, pasa por los núcleos de Santa Bárbara y el Lomo Blanco, y cruza toda la zona alta de Icod. En este municipio, antes del barrio de El Amparo se sitúa el segundo enlace, junto al Barranco del Preceptor, para la conexión con la parte baja del Valle y el casco de Icod. El Paisaje Protegido de los Acantilados de la Culata lo supera por medio del Túnel de la Vega, de 1.217 metros. Este túnel tiene su entrada en el entorno del PK 6 de la obra, al oeste del Amparo, y su salida se localiza junto al barrio de La Vega.

Tras superar San Juan del Reparó, el trazado para al norte de la Reserva Natural Especial del Chinyero, finalizando en las proximidades del Casco del Tanque, conectando con la carretera C-820 mediante una intersección giratoria denominada Nudo de La Culata.

Además del Túnel de la Vega, la vía cuenta con un total de 12 falsos túneles de entre 100 y 250 metros además de 2 viaductos. Todas las infraestructuras subterráneas son de calzada única de un tubo y tráfico bidireccional.

La vía se conecta con el resto del viario en tres puntos o nudos:

- Conexión de Buen Paso, al inicio del proyecto, que conecta la vía rápida con la carretera C-820, y sirve de acceso a la Comarca de la Isla Baja y al casco de Icod de Los Vinos.

- Enlace del Barranco del Preceptor, en el PK 4,500 de la obra, dando servicio a la parte alta del Valle y conectará con una vía estructurante de toda la red viaria de la zona.

- Nudo de La Culata, al final del tramo en las proximidades del casco urbano de El Tanque, donde se conecta de nuevo con la carretera C-820.

Entre el inicio en Buen Paso y las inmediaciones de La Vega la vía cuenta con tres carriles, dos para el sentido Icod-El Tanque (1 carril de circulación, más otro para vehículos lentos), y uno para el sentido contrario. Entre los PK 8,100 y el 11,400, la sección tipo es convencional con una carril por sentido, mientras que en la última parte (PK 11,400 a la glorieta de El Tanque), la vía rápida cuenta con tres carriles, al contemplarse un carril para vehículos lentos en el sentido El Tanque-Icod de Los Vinos.

El contrato de estas obras se formalizó el 29 de abril de 2008 por importe de 120.914.202,27 €, a abonar por el método Alemán, al finalizar las obras, más el importe de la compensación financiera que resulte. Debido al incremento del IGIC al 7%, el importe del principal a abonar a la finalización de las obras ha ascendido a 123.217.329,93 €. Los costes financieros se prevén en 11.727.771,62 €.

Esta actuación se inició el 14 de junio de 2008, previendo finalizar el 14 de junio de 2011. Con motivo del retraso de las obras por indisponibilidad de los terrenos, se amplió el plazo de ejecución hasta el 1 de noviembre de 2012. El 16 de julio de 2012 se aprobó técnicamente un Modificado nº 1 sin adicional económico (0). Los motivos de esta modificación han sido:

1.- Modificación de la rasante entre los PPKK 4+400 y 6+600, para salvar la ruptura de un tubo volcánico, la Cueva del Viento, una de las cavidades volcánicas más largas del mundo de valor ecológico y uno de las principales atracciones turísticas de Icod y su comarca en la que se prevé la creación de un parque geológico.

2.- Variación de la tipología del Enlace de Las Lajas (a tipo trompeta) como consecuencia de la nueva planificación territorial y urbanística del término municipal de Icod donde el trazado de la nueva carretera se pretende configurar como límite entre dos semiespacios de diferente vocación: a cota inferior un espacio más urbano, del lado de los principales núcleos de población existentes, y a cota superior un conjunto de eco-barrios de inspiración más rural. Debiendo la tipología del Enlace favorecer las conexiones con el semiespacio inferior pero sin facilitar en exceso la accesibilidad al semiespacio superior para no estimular la urbanización que iría en contra de su naturaleza.

3.- Modificación de accesos desde el Enlace de Las Lajas a Icod de los Vinos. Se propone modificar el acceso desde Icod y desde la Carretera del Amparo el enlace de Las Lajas, independizándolo de la carretera local de Llanito Perera, para dotarlo de independencia de la red local y mayor rango en la red de carreteras. Se propone también la modificación de nudo de enlace con la carretera del Amparo rediseñando la glorieta inferior prevista en el proyecto de licitación y situándola a cota superior de forma que permita el paso de la nueva carretera sobre estructuras (puentes) posibilitando un desagüe adecuado del Barranco del Preceptor sin restringir ni condicionar el flujo hidráulico en caso de avenidas, y la resolución a distinto nivel de los movimientos de tráfico vecinales, locales y peatonales. Este nuevo trazado supondrá nuevas expropiaciones.

4.- Sustitución de muros de proyecto por muros verdes. En el proyecto original los muros presentan dos problemas principales de orden medioambiental:

- el impacto visual ocasionado por una masa de hormigón en ocasiones de grandes dimensiones, para un observador situado aguas abajo de la nueva vía, en lugares de alto valor paisajístico.

- la necesidad de ejecución de grandes cimentaciones o zapatas en lugares de difícil acceso o próximas a lugares de aprovechamiento agrícola.

Se propone cambiar los muros recogidos en el proyecto por muros verde de suelo reforzado con geomallas geotextiles que por un lado no requieren grandes medios de maquinaria para su construcción, y por otra parte permiten acabados vegetalizados, adaptándose al entorno y minimizando la incidencia del impacto de la obra.

5.- Rediseño de las obras de drenaje transversal. Para adaptarlos a los criterios de la Guía metodológica para el cálculo de caudales de escorrentía en la isla de Tenerife-2009 y los criterios del CIATFE, dado que en su momento el proyecto contratado no fue informado por este organismo (Consejo Insular de Aguas de Tenerife).

6.- Modificado de la galería de evacuación del túnel de la Vega, para evitar la afección a los acantilados de la Culata. La obra contratada incluye la ejecución de tres galerías con salida al exterior desde el tubo principal del túnel de La Vega, para la evacuación de personal caso de incidente grave dentro del túnel, especialmente en caso de incendio, y para acceso del personal de socorro en esos casos. Dos de las galerías tienen prevista su salida al exterior en el Espacio Natural Protegido de los Acantilados de La Culata, y la tercera a la carretera que une El Amparo con La Vega, fuera del espacio protegido. Se propone modificar el trazado de éstas de forma que no se afecte a los Acantilados de La Culata.

7.- Modificado del nudo final "Glorieta El Tanque" para dar continuidad a la trama urbana. Se propone un pequeño ajuste en el emplazamiento del nudo final, la glorieta de El Tanque, que conecta la antigua carretera C-820 de Icod a Santiago del Teide con la nueva vía en construcción. Se propone también un tratamiento más urbano, dotándolo de aceras, arbolado e iluminación dada su condición de puerta de acceso al núcleo urbano del Tanque y la existencia de infraestructuras de uso público próximas.

8.- Incremento de la seguridad vial, dotando de una superficie de alta fricción y coloreada al firme en el tramo final de la obra

9.- Modificado en la definición de pasos inferiores consecuencia del conocimiento detallado del terreno, así como la conveniencia de no interrumpir el Camino del Sabaguero como se prevé en el proyecto vigente, por ser el itinerario de la fiesta de los Hachitos de interés etnográfico.

Este modificado se pudo aprobar definitivamente con fecha 14 de septiembre de 2012. Ello unido a la falta de dotación del Convenio ha determinado la reprogramación de esta obra de pago aplazado, ampliando el plazo de finalización hasta el 28 de febrero de 2014, año en el que está previsto el abono de las cantidades señaladas anteriormente, correspondientes al total del principal de la obra y de los costes financieros que se hayan generado hasta entonces.

Hasta la fecha, se ha ejecutado a origen obra por importe 92.560.813,23euros, lo que supone una ejecución del 75,12 %”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0717 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las competencias de limpieza y mantenimiento de centros docentes de infantil y primaria en la proyectada Reforma Local, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 123, de 30/4/13.)

(Registro de entrada núm. 5.574, de 19/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las competencias de limpieza y mantenimiento de centros docentes de infantil y primaria en la proyectada Reforma Local, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LAS COMPETENCIAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE INFANTIL Y PRIMARIA EN LA PROYECTADA REFORMA LOCAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es clara cuando establece que: “*la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo*”.

Por otra parte, el Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa que se tramita ante las Cortes Generales, no contiene determinación que modifique o derogue la asignación competencial que de forma tan precisa prevé la LOE.

Ciertamente, el proyecto de reforma del régimen local altera las competencias de los municipios en materia de educación que la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 25.2.n) les asigna como propias, pero las atribuciones afectadas se circunscriben a las siguientes:

- La participación en la programación de la enseñanza.

- La cooperación con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos.

- La intervención en sus órganos de gestión.

- La participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Respecto a ellas, la disposición transitoria octava del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local prevé que, tras su entrada en vigor, la titularidad de las mismas pasará a corresponder a las Comunidades Autónomas¹ y a este efecto, el proyecto contempla el procedimiento y el plazo para efectuar los trasposos de funciones y servicios que lleva aparejada dicha transferencia.

En este sentido, la citada DT añade que: “*El traspaso de las competencias en materia de educación, se iniciará una vez se hayan obtenido los resultados de la evaluación de los servicios con referencia al coste estándar, y en todo caso de conformidad con lo que se disponga en las normas reguladoras del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y de las haciendas locales*”.

Por su parte, la disposición adicional decimooctava regula el régimen de traspaso de medios personales y materias a la Administración educativa si bien la DT octava deja sentado que: “*Cualquier traspaso de medios o financiación consecuencia de la aplicación de esta Ley deberá producirse entre las Administraciones local y autonómica a coste estándar*”.

Dicho coste estándar será establecido por Real Decreto, oídas las Comunidades Autónomas y previo informe de la Comisión Nacional de Administración Local (artículo 26 de la LBRL, en la redacción prevista en el apartado ocho del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local)”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0719 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre acuerdo sobre detección de supuestos de vulnerabilidad en lanzamiento de vivienda familiar, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 123, de 30/4/13.)

(Registro de entrada núm. 5.686, de 21/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre acuerdo sobre detección de supuestos de vulnerabilidad en lanzamiento de vivienda familiar, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACUERDO SOBRE DETECCIÓN DE SUPUESTOS DE VULNERABILIDAD EN LANZAMIENTO DE VIVIENDA FAMILIAR,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación de crisis económica de los últimos años motiva que muchos ciudadanos se encuentren inmersos en procedimientos de ejecución que terminan en la subasta y adjudicación de sus viviendas, con el consiguiente riesgo

¹ Si bien deja a salvo la facultad de éstas de delegar dichas competencias en los municipios, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

de exclusión social de miles de familias. Esto ha provocado la adopción de sucesivas medidas de política económica que, no obstante, deben completarse con otras que permitan su extensión a los particulares con la finalidad de mitigar esta situación.

En tal sentido, se valora positivamente el convenio de colaboración entre el CGPJ, la Xunta de Galicia y la Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP) sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento o desahucio de vivienda en la que el deudor o el inquilino tengan su residencia familiar habitual, para posibilitar la adopción de medidas de carácter social.

La crisis económica actual no afecta exclusivamente al mercado hipotecario, sino que extiende sus efectos al arrendamiento de vivienda. A pesar de que las sucesivas reformas legislativas hayan intentado flexibilizar el sector y garantizar la posición de ambas partes, arrendador y arrendatario, la disminución o pérdida de la capacidad económica abocan en muchos casos al desahucio por falta de pago de la renta.

El convenio de colaboración tiene por objeto establecer un protocolo de actuación que desarrolle la forma a través de la cual cuando, con motivo de un desahucio derivado de un procedimiento de ejecución hipotecaria o de un juicio por falta de pago de la renta, se pueda observar y dejar constancia de una situación de especial vulnerabilidad.

Mediante dicho convenio, los jueces comunicarán a la Xunta de Galicia cuándo se produce una situación de estas características. La Xunta automáticamente se pondrá en contacto con los servicios sociales de las corporaciones locales. Además, la autoridad judicial alertará a estos departamentos municipales, que podrán, por tanto, realizar una valoración provisional de la situación individualizada de cada familia. De forma complementaria, la Consellería de Trabajo e Benestar estudiará la búsqueda de soluciones, bien a través de programas de inclusión social o menores, o analizando con el Instituto Galego de Vivenda e Solo (IGVS) la aplicación de un plan de realojamiento para los afectados.

El CGJP se encargará de elaborar y poner a disposición de los juzgados folletos informativos y los formularios normalizados, así como la información existente sobre la organización y funcionamiento y competencias de los servicios sociales. Asimismo, elaborará un registro informático que permita el estudio estadístico de las actuaciones realizadas al amparo de este convenio. La Xunta facilitará al órgano judicial la estructura y recursos y dará una tramitación urgente a las solicitudes remitidas por los juzgados.

Este convenio pretende, en definitiva, que las personas en situación de especial riesgo de exclusión y vulnerabilidad encuentren una respuesta de las administraciones sensible y adecuada.

Es necesario abordar conjunta y coordinadamente medidas que den respuesta a situaciones extremas de personas desvalidas que pudieran detectarse en el curso de los procedimientos judiciales o por la Administración de Justicia en el desempeño de su labor.

Es imprescindible buscar el bienestar de los ciudadanos cuando tienen dificultades, como es el caso de los desahucios”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0720 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre información a las víctimas de violencia de género de actuaciones judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 123, de 30/4/13.)

(Registro de entrada núm. 5.687, de 21/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre información a las víctimas de violencia de género de actuaciones judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INFORMACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE ACTUACIONES JUDICIALES,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Servicio de alertas SMS para asuntos de Violencia sobre la Mujer

El pasado 27 de septiembre de 2012, la Comunidad Autónoma de Canarias firmó con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) un Convenio Marco de Colaboración Tecnológica para mejorar la calidad y eficacia del servicio prestado al ciudadano por la Administración de Justicia en Canarias, incrementando la eficiencia en el gasto de los fondos públicos.

La Ley 18/2011, tal y como se señala en el citado instrumento, ha venido a consolidar legalmente al Punto Neutro Judicial como plataforma de interoperabilidad entre otras administraciones públicas y la Administración de Justicia, para suministrar a las oficinas judiciales la información que precisen en el curso de un proceso judicial, con un importante catálogo de servicios, estableciendo el uso obligatorio de los ofrecidos en la actividad de los órganos judiciales.

Tras el acuerdo adoptado por la Comisión de Modernización e Informática del Consejo General del Poder Judicial, todos los órganos judiciales de España competentes para conocer asuntos de violencia sobre la mujer utilizarán en el servicio de alertas SMS del Punto Neutro Judicial a partir del 1 marzo 2013.

Este servicio que permite a los órganos judiciales informar, mediante mensajes SMS, tanto a la víctima como a sus representantes y defensores, así como al resto de las partes, de cualquier acto procesal que pueda afectar a su seguridad, como el alcance y vigencia de medidas cautelares adoptadas, la situación penitenciaria del imputado o condenado en sede de orden de protección, sobre el sobreesimiento de las actuaciones que pueda acordarse, sobre la fecha y lugar de celebración del juicio oral o sobre la sentencia recaída, tanto en primera como en segunda instancia, así como sustituir a cualquier otra diligencia telefónica que vinieran realizando.

Tras la toma de conocimiento por parte de este Departamento de dicha obligatoriedad, y con el fin de favorecer el cumplimiento de la misma por parte de los usuarios, se inició un desarrollo funcional y tecnológico, con la participación directa de los operadores jurídicos implicados, que permitiese una plena integración de dicho servicio a través de la plataforma Atlante, mediante la incorporación de la actividad necesaria para materializar el envío como nueva funcionalidad en el sistema de gestión Atlante II, incrementando con dicha acción la calidad del servicio prestado al ciudadano en la actividad de la oficina judicial.

Se trata de una integración que aporta una garantía adicional a la “Víctima” de acceso a la información sobre la situación personal del encausado “Agresor” y estado en que se mantiene la causa. Adicional porque su utilidad se hace sin perjuicio del deber de materializar el acto de comunicación en la forma prevenida en las leyes procesales y el envío automatizado de las resoluciones al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2 del Gobierno de Canarias.

El arranque inicial de dicho desarrollo se ha centrado en los registros de asuntos de Violencia sobre la Mujer y Violencia doméstica, en los que generando calidad de registro e incorporando los tipos de intervención adecuados, se facilita la remisión automatizada o manual a la parte interviniente que ostente la calificación de “Víctima”. Pero el diseño funcional permite que, mediante una definición de nuevos servicios, pueda parametrizarse este desarrollo para otras utilidades que puedan demandarse por los ciudadanos del ámbito de actuación de la administración de Justicia, en relación a los servicios de calidad que aspira a ofrecer.

Las premisas tenidas en cuenta para dar efectividad a la integración parten del uso del servicio ‘web’ de envíos de SMS, tanto de manera automática como manual bajo una actividad sencilla según los casos que se presenten al usuario judicial:

1º.- En el caso de la generación automática, se han parametrizado las plantillas que marcan el referido hito definido por el CGPJ, y en el momento de realizar un trámite como definitivo, solicita al usuario la confirmación de envío de SMS a cada uno de los intervinientes registrados en el expediente en calidad de “Víctima”. Como alternativa, se ofrece igualmente la opción de verificar un envío manual, simplemente con posicionarse el usuario sobre un elemento del legajo informático judicial.

2º.- Se ha coordinado directamente con los usuarios tanto las plantillas del repertorio documental que deben automatizar el envío, como el contenido de los mensajes y avisos que deban generarse ante la edición de cada una de ellas, de forma que sean mensajes claros, precisos y concretos, suficientemente expresivos de la situación detectada y conteniendo un direccionamiento correcto hacia el órgano emisor, en el caso de desear una ampliación de la información.

Otro elemento funcional demandado por los usuarios Justicia es la integración dentro del legajo electrónico de toda la información generada en su actividad.

Para ello, al igual que con las demás integraciones realizadas como por ejemplo la de las notificaciones telemáticas, se facilita mediante iconos identificativos dentro del legajo, el contenido de la acción desplegada y su resultado, mediante una pantalla resumen.

3º.- Para finalizar, destacar la satisfacción que esta mejora está desplegando en los usuarios que han podido verificar su correcto desarrollo y la simplicidad de funcionamiento, tras la apuesta del Gobierno de Canarias de acudir a un proceso de integración con el PNJ, lo que indudablemente incrementa la calidad del servicio público que se presta y aporta un elemento adicional de protección a las víctimas del delito, que de forma continua se viene demandando desde los distintos roles profesionales y la propia sociedad.

En definitiva, la aplicación SMS para facilitar información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre la situación personal de imputado, acusado o condenado y estado de las medidas de protección acordadas es una aplicación del PNJ que se ha integrado dentro de Atlante II. Lo que implica que en Canarias será mucho más operativa y funcional que en el resto del territorio español, ya que los usuarios judiciales podrán remitir la información, de manera automática o por vía manual, sin tener que abandonar la herramienta procesal principal. Ya está desarrollada e implantada y en los próximos días tendrá lugar su despliegue, destacando que el martes 18 de junio fue presentada a la Comisión de Modernización del CGPJ, valorando sus integrantes de manera muy positiva esta novedosa integración. La aplicación SMS se ha venido utilizando desde marzo de 2013 a través de la aplicación del PNJ y a partir de julio de 2013 se podrá utilizar en canarias directamente desde Atlante II, al haberse integrado en nuestro sistema de gestión procesal”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0725 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre la iluminación del tramo de carretera de la GC-2 entre San Felipe y Guía, Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 123, de 30/4/13.)

(Registro de entrada núm. 5.617, de 20/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre la iluminación del tramo de carretera de la GC-2 entre San Felipe y Guía, Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA ILUMINACIÓN DEL TRAMO DE CARRETERA DE LA GC-2 ENTRE SAN FELIPE Y GUÍA, GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad no existe ningún tramo de carretera entre San Felipe y Guía, siendo la carretera existente en el núcleo de San Felipe la denominada GC-751, que pertenece a la Red Local.

Si la pregunta va referida a la iluminación de la GC-2 entre El Pagador y Santa María de Guía, se informa que la conclusión del tronco de la vía y de las obras principales para su correcta funcionalidad, permitieron su puesta en servicio el pasado día 17 de octubre de 2012. La instalación de alumbrado se probó, si bien la conexión a la red pública se ha pospuesto a la finalización de todos los trabajos que quedaron entonces pendientes y cuya finalización está prevista para el 30 de junio próximo. Se realizarán gestiones a través de la UTE adjudicataria para conexión con la red, ejecución de pruebas y traslado del contrato al Cabildo, sin que lo anterior suponga sobrecoste alguno para la obra”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0727 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre propuesta de reestructuración del espacio aéreo canario anunciada por AENA, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 16/5/13.)

(Registro de entrada núm. 5.618, de 20/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre propuesta de reestructuración del espacio aéreo canario anunciada por AENA, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL ESPACIO AÉREO CANARIO ANUNCIADA POR AENA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La reestructuración del espacio aéreo canario pertenece al ámbito de la ordenación del tráfico y la seguridad de la navegación aérea, materias ajenas a las atribuciones del Gobierno de Canarias, que incluso podría decirse que superan en algunos aspectos a las del propio Estado, en la medida en que afecta al transporte aéreo internacional y a las relaciones entre Estados soberanos, en cuya regulación intervienen organismos internacionales (OACI, Eurocontrol) que actúa de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos multilaterales sobre la materia.

En cualquier caso, toda medida que haga más eficientes las rutas aéreas que han de seguir las aeronaves cuando sobrevuelan o se aproximen al espacio aéreo canario y mejore las condiciones de la conectividad aérea del Archipiélago es bienvenida por parte del Gobierno de Canarias y está en línea con las propuestas que ya en su día se hicieron a Eurocontrol con el propósito de evitar situaciones de aislamiento como la que se produjo con ocasión del cierre del espacio aéreo canario provocado por la erupción del volcán islandés en 2010”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0733 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre mejoras en Lanzarote del servicio de hemodiálisis en las unidades asistenciales vinculadas a los Hospitales Universitarios de Gran Canaria Dr. Negrín y Dr. José Molina Orosa, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 16/5/13.)

(Registro de entrada núm. 5.688, de 21/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- Del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre mejoras en Lanzarote del servicio de hemodiálisis en las unidades asistenciales vinculadas a los Hospitales Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín y Dr. José Molina Orosa, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

MEJORAS EN LANZAROTE DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EN LAS UNIDADES ASISTENCIALES VINCULADAS A LOS HOSPITALES UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN Y DR. JOSÉ MOLINA OROSA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1 El nuevo concurso-concesión de gestión sobre prestaciones del Servicio de Hemodiálisis en Lanzarote va a permitir la creación de una Unidad Hospitalaria de Hemodiálisis.

2. El nuevo concurso-concesión va a permitir la creación y desarrollo de un nuevo Centro Periférico de Hemodiálisis que incluye la atención a pacientes portadores de Hepatitis B, C y HIV y que ahora debían trasladarse a Gran Canaria (virus B).

3. El nuevo concurso-concesión va a permitir la creación y desarrollo de un nuevo Centro de Hemodiálisis con mayor capacidad, mejor sistema de tratamiento de agua y posibilidad de ofertar Hemodiafiltración on Line a pacientes seleccionados (HDF-OL).

4. El nuevo concurso-concesión podría permitir, de ser necesario, la creación y desarrollo de un nuevo Centro Periférico de Hemodiálisis en el Área Norte de Gran Canaria, mejorando la accesibilidad de los pacientes y evitando desplazamientos de los mismos hasta Las Palmas de Gran Canaria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0736 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre implantación del médico consultor, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 141, de 20/5/13.)

(Registro de entrada núm. 5.689, de 21/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre implantación del médico consultor, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

IMPLANTACIÓN DEL MÉDICO CONSULTOR,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La experiencia del especialista consultor se inicia en el Servicio Canario de la Salud hace más de 5 años, con la intención de mejorar la coordinación entre los niveles asistenciales de atención primaria y especializada. El objetivo principal ha sido encontrar prácticas clínicas más efectivas, con una atención más próxima, evitando a los pacientes las molestias de la espera y el desplazamiento.

En cuanto al futuro del modelo de especialista consultor, tanto el presencial como el especialista consultor virtual, la Consejería de Sanidad sigue apostando por la eficacia del mismo, completando la implantación del programa en las especialidades donde su utilización haya demostrado un funcionamiento óptimo y extendiéndolo al resto de las especialidades.

Para ello, uno de los Objetivos contenidos en el Programa de Gestión Convenida (Objetivos de coordinación entre niveles asistenciales) es “Continuar con la implantación del especialista consultor” de acuerdo al cronograma que para cada año se defina por la Dirección General de Programas Asistenciales, que especificará las especialidades y áreas de salud afectadas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias

